

EXP 276986/25

"ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (FELIPE YOFRE) "

N.º 288

Corrientes, 22 de julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (FELIPE YOFRE)" Expte. N° 276986/25

### **RESULTA:**

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

## **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a Intendente, Vice Intendente y Concejales del Municipio de Felipe Yofre presentada por la ALIANZA ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO para las elecciones del 31/08/25 para la categoría de INTENDENTE al Sr. CASTILLO RAMON VICTORIANO DNI Nº 22.752.179; para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra. GONZALEZ ROSA DEL CARMEN DNI Nº 13.936.794; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) LOPEZ AUGUSTO RAMON DNI Nº 23.141.866; 2) GOMEZ VIVIANA MARISEL DNI Nº 37.889.847; 3) CAYON MANUEL DNI Nº 37.065.719; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) PINTOS ALDANA VANESA DNI Nº 44.467.210; 2) FERREYRA CRISTIAN DANIEL DNI Nº 32.748.476; 3) NUÑEZ MARIA DE LOS MILAGROS DNI Nº 42.170.408.-

2°) Notifíquese al apoderado de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero Juez Electoral Juzgado Civil y Comercial y Electoral N° 3

-Corrientes-







EXP 277021/25

"LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (FELIPE YOFRE) "

Nº 481

Corrientes, 25 de Julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (FELIPE YOFRE)" Expte. N° 277021/25

#### **RESULTA:**

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

#### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

# **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a Intendente, Vice Intendente y Concejales del Municipio de Felipe Yofre presentada por la ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA para las elecciones del 31/08/25 para la categoría de INTENDENTE al Sr. FEDERIH CARLOS EMILIO DNI N° 25.886.090; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. BENITEZ DIEGO OSVALDO DNI N° 28.592.467; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) COUSSEDIERE WALTER RICARDO DNI N° 30.384.947; 2) GOMEZ CENTURION MARIA LETICIA DNI N° 31.866.938; 3) TOLEDO JONATAN NAHUEL DNI N° 36.514.731; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) LEIVA MARA ELIZABET, DNI N° 37.393.418; 2) BUERA, RAMON FEDERICO, DNI N° 27.348.627; 3) COUSSEDIERE, DAIANA SOLEDAD DNI N° 25.533.316.-

- 2°) Extráigase copia por Secretaría y entréguese al Apoderado de marras.
  - 3°) Notifíquese al apoderado de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Abogado Secretario Electoral -Corrientes-

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

Juez Electoral
Juzgado Civil y Comercial N°
3
-Corrientes-





EXP 276973/25

"LIMPIAR CORRIENTES - FELIPE YOFRE S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (FELIPE YOFRE) "

N.º 285 Corrientes, 22 de julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "LIMPIAR CORRIENTES - FELIPE YOFRE S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (FELIPE YOFRE)" Expte. Nº 276973/25

#### **RESULTA:**

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

# **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

## **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a Intendente, Vice Intendente y Concejales del Municipio de Felipe Yofre presentada por la ALIANZA LIMPIAR CORRIENTES – FELIPE YOFRE para las elecciones del 31/08/25 para la categoría de INTENDENTE al Sr. LEDESMA CRISTIAN IGNACIO "CRISTIAN LEDESMA" DNI N° 29.288.209; para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra. BENITEZ MONICA ISABEL DNI N° 13.113.442; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) ACUÑA MIRTA ITATI DNI N° 23.004.536; 2) SAUCEDO RICARDO ABRAHAM "RICARDO TINTIN SAUCEDO" DNI N° 20.088.320; 3) CASAFUS ESTEFANIA BELEN DNI N° 36.388.706; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) PEÑA SERGIO ORLANDO DNI N° 24.239.880; 2) VERON VERONICA HAIDE DNI N° 24.818.950; 3) SENA MIGUEL ANTONIO DNI N° 20.087.200.-

2°) Notifíquese al apoderado de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero Juez Electoral Juzgado Civil y Comercial y Electoral N° 3 -Corrientes-





EXP 277013/25

"VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (FELIPE YOFRE)"

N.° 273 Corrientes, 22 de julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (FELIPE YOFRE)" Expte. N° 277013/25

#### **RESULTA:**

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

## **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a Intendente, Vice Intendente y Concejales del Municipio de Felipe Yofre presentada por la ALIANZA VAMOS CORRIENTES para las elecciones del 31/08/25 para la categoría de INTENDENTE al Sr. PERTILE CARLOS OMAR DNI Nº 12.296.077; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. LOPEZ JORGE ANTONIO DNI N° 18.217.640; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) GOMEZ CARLOS ANDRES DNI N° 31.866.933; 2) NUÑEZ MARIA LUISA DNI N° 31.023.165; 3) MARTINEZ ALEJANDRO CELESTINO, DNI N° 33.596.184; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) FERNANDEZ MACARENA ESTEFANIA DNI N° 44.743.798; 2) PEREZ JOSE ANDRES DNI N° 13.422.277; 3) PEREZ ROSA ARACELI DNI N° 41.719.246.-

2°) Notifíquese al apoderado de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero Juez Electoral

Juez Electoral
Juzgado Civil y Comercial
y Electoral N° 3
-Corrientes-







EXP 277040/25

"SIEMPRE POPULAR S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (FELIPE YOFRE)"

N.º 310

Corrientes, 22 de julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "SIEMPRE POPULAR S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (FELIPE YOFRE)" Expte. N° 277040/25 RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

# **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

#### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a Intendente, Vice Intendente y Concejales del Municipio de Felipe Yofre presentada por la ALIANZA SIEMPRE POPULAR para las elecciones del 31/08/25 para la categoría de INTENDENTE al Sr. CARDOZO RAMON BALTAZAR, DNI N° 33.596.186; para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra. SANCHEZ MARIA JOSEFA, DNI N° 20.474.137; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) ALTAMIRANO TALIA ARACELI, DNI N° 40.262.050; 2) DELGADO CARLOS GREGORIO, DNI N° 17.070.556; 3) AYALA RAMONA NOEMI, DNI N° 23.527.166 para

la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) MACIEL BRIAN DANIEL, DNI N° 46.513.714; 2) POSETTO ANDREA FABIANA LOURDES, DNI N° 22.629.366; 3) SAIPE MONTIEL NICOLAS GASTON, DNI N° 35.439.353.-

2°) Notifíquese al apoderado de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero Juez Electoral Juzgado Civil y Comercial

y Electoral N° 3

-Corrientes-





EXP 276999/25

"VAMOS POR YOFRE S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (FELIPE YOFRE)"

Nº 469

Corrientes, 25 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "VAMOS POR YOFRE S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (FELIPE YOFRE)" Expte. N° 276999/25

# **RESULTA:**

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

#### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

## **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a Intendente, Vice Intendente y Concejales del Municipio de Felipe Yofre presentada por la ALIANZA VAMOS POR YOFRE para las elecciones del 31/08/25 para la categoría de INTENDENTE a la Sra. CHAMORRO DAMIAN, DNI Nº 14.828.312; para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra. BUERA CECILIA CARMEN, DNI Nº 13.936.783; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) TORRES CLAUDIA ALEJANDRA, DNI Nº 30.384.939; 2) SQUETINO RAUL, DNI Nº 13.113.445; 3) CENTURION ANDREA, D.N.I. Nº 12.710.358; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) SILVA RITA BELEN, DNI Nº 42.170.465; 2) YBARROLA SANTIAGO RAMON, DNI Nº 45.644.781.-

- **2°)** Extráigase copia por Secretaría y entréguese al Apoderado de marras.
  - 3°) Notifíquese al apoderado de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero Juez Electoral Juzgado Civil y Comercial y Electoral N° 3 -Corrientes-





EXP 277626/25

"PARTIDO ACCION POPULAR DE LOS TRABAJADORES S/ PRESENTACION DE LISTA DE CANDIDATOS A OFICIALIZAR - INTENDENTE - VICEINTENDENTE - CONCEJALES (FELIPE YOFRE) "

N.º 323

Corrientes, 22 de julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "PARTIDO ACCION POPULAR DE LOS TRABAJADORES S/ PRESENTACION DE LISTA DE CANDIDATOS A OFICIALIZAR - INTENDENTE - VICEINTENDENTE - CONCEJALES (FELIPE YOFRE)", Expte. N° 277626/25:

Se presenta el apoderado del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

#### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a Intendente, Vice Intendente y Concejales del Municipio de Felipe Yofre presentada por el PARTIDO ACCIÓN POPULAR DE LOS TRABAJADORES para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. MARTINEZ GUILLERMO, DNI Nº 29.940.337; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. SILVA MIGUEL ANTONIO, DNI Nº

42.603.949; para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) CASTILLO VERONICA ANALIA, DNI N° 40.911.236; 2) MARTINEZ GUILLERMO DANIEL, DNI N° 46.075.140; 3) GARCIA MARIA DEL CARMEN, DNI N° 13.422.260; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) ALTAMIRANO MALVINA SOLEDAD, DNI N° 29.288.220; 2) SILVERO LEOCADIO RUPERTO, DNI N° 38.312.890; 3) MOREYRA NOELIA ANTONELLA, DNI N° 42.170.445.-

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.-

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero Juez Electoral Iuzgado Civil y Comercial

Juez Electoral
Juzgado Civil y Comercial
y Electoral N° 3
-Corrientes-





EXP 277705/25

"PARTIDO NUEVO PAIS S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (FELIPE YOFRE) "

Nº 416 Corrientes, 24 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "PARTIDO NUEVO PAIS S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (FELIPE YOFRE)", Expte. N° 277705/25:

Se presenta el apoderado del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

#### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Atento a que, según Informe de Domicilio suministrado por la Secretaría Electoral de la Excma. Junta Electoral de la la Provincia de Corrientes, la candidata a CONCEJAL SUPLENTE LA SRA. GARCIA GISELLE ALEJANDRA D.N.I. Nº 33.938.195 figura en el cuerpo electoral de la localidad

de FELIPE YOFRE desde el 2025 y, por consiguiente, no se cumplen con los recaudos exigidos por la Ley de Paridad de Género Nº 6612, se reformula la presente lista.-

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

## **RESUELVO:**

- 1°) Oficializar la nominación de candidatos a Intendente, Vice Intendente y Concejales del Municipio de Felipe Yofre presentada por el PARTIDO NUEVO PAÍS para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. PERONI MIGUEL ANGEL, DNI Nº 29.184.518; para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra. ZARACHO MIEREZ GISELA BETINA MARILE, DNI Nº 33.596.151; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) BUJAN NATALIA ROCIO, DNI Nº 27.419.255; 2). MARTINEZ LUIS ALBERTO, DNI Nº 24.818.923; 3) SOLETTINO GEORGINA MARIANELA, DNI Nº 34.942.881; para la categoría de CONCEJAL SUPLENTE al Sr.: 1) ZARACHO PEDRO, DNI Nº 13.422.255.-
- 2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese a los apoderados de marras en forma electrónica.-

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero Juez Electoral

Juzgado Civil y Comercial y Electoral N° 3 -Corrientes-







EXP 277705/25

"PARTIDO NUEVO PAIS S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (FELIPE YOFRE) "

N°60982

Corrientes, 29 de Julio de 2025.-

De acuerdo a lo peticionado, asistiendo razón a la apoderada de la alianza y a los fines de esclarecer errores materiales sin alterar lo sustancial de la decisión; **RESUELVO:** Aclarar la Resolución Nº 416 del 24 de julio de 2025, punto 1° del resolutorio, estableciendo que donde dice: "3) SOLETTINO GEORGINA MARIANELA, DNI Nº 34.942.881" debe entenderse que dice: "3) SQUETTINO GEORGINA MARIANELA, D.N.I. Nº 34.942.881". Notifíquese.-

Firmado
electrónicamente por
María Eugenia Herrero
Juez Electoral
Juzgado Civil y Comercial N°
3
-Corrientes-